

- **FORMATO A REQUISITAR POR LOS INTERESADOS:**

<p><i>Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero), y documento con el que, en su caso, lo acredita.</i></p>	<p><i>A título personal</i></p>
<p><i>Comentarios, opiniones y propuestas (Con referencia de numeral, párrafo, renglón y/o formato que corresponda).</i></p>	<p><i>En la Regla 47. Proceso Administrativo de Portabilidad.</i></p> <p><i>Se establecen como requisitos:</i>  <i>Copia simple de la Identificación oficial como: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, identificación de con firma y foto de emitidas por autoridades estatales, federales o municipales, certificados de matrícula consular y documento migratorio vigente.</i></p> <p><i>No estoy de acuerdo con la solicitud del documento de identificación ya que actualmente no se utiliza para el proceso y solicitarlo implica que las compañías manejen datos personales de los usuarios y este tema resulta muy delicado ya que deben garantizar el buen resguardo de los datos, es demasiada información que no se requiere, ya que los usuarios en prepago no se encuentran identificados claramente.</i></p>
	<p><i>Regla 13. Derechos de los usuarios.</i></p> <p><i>Fracción X. A obtener el desbloqueo de los equipos.</i></p> <p><i>Esta medida me parece muy útil ya que actualmente existen muchas restricciones y pretextos por parte de los operadores para desbloquear los equipos.</i></p>

*Regla 39 NIP de Confirmación.*

*Que el mecanismo de obtención del NIP sea mediante una llamada a un número específico sin costo o via SMS para el usuario me parece una medida favorable, sin embargo me preocupa que los operadores puedan bloquear el tráfico hacia ese número en específico.*